



EXENTO

DECRETO N° 9112 /2013

ARICA, 10 DE JULIO DE 2013

VISTOS:

- a) Memorandum N° 376, de fecha 01 de Julio de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CAMPAÑA DE EDUCACION EN SITUACIONES DE CATASTROFES NATURALES: CONMEMORANDO EL MAREMOTO DEL 1868 EN ARICA**".
- b) Memorandum N° 976 de fecha 05 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 12636, de fecha 08 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPAÑA DE EDUCACION EN SITUACIONES DE CATASTROFES NATURALES: CONMEMORANDO EL MAREMOTO DEL 1868 EN ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Campaña de educación en situaciones de catástrofes naturales: Conmemorando el maremoto del 1868 en Arica",
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Biblioteca Pública Municipal
1.4.-FECHA	: Agosto
1.5.-COBERTURA	: Comunidad ariqueña, escolar y académica de la ciudad de Arica. Investigadores nacionales e internacionales de las ciencias sociales.
II.- FUNDAMENTOS	: Acorde a los lineamientos definidos por el área de identidad y patrimonio, se presenta la necesidad de fomentar al desarrollo en la prevención de riesgos a partir de la memoria histórica de la comunidad de Arica, mencionando el caso particular del maremoto del año 1868.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Generar una campaña de difusión patrimonial respecto a los hechos del maremoto del año 1868, mediante la organización de jornadas comunitarias de historia y prevención.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una exposición de ilustraciones respecto a los hechos del año 1868. - Convocar a dos jornadas de educación en historia y prevención respecto a catástrofes naturales. - Educar a la comunidad local sobre medidas de prevención de desastres naturales.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos</u> : <ul style="list-style-type: none"> - Depto. Arte y Cultura - Alcalde - prensa - Diseñador 5.2 <u>Materiales</u> . : <u>Requerimientos</u> : <ul style="list-style-type: none"> • Pasaje en avión desde Santiago – Arica – Santiago para el Sr. Marcelo Lagos López RUT 12.435.912-0. – valor \$ 250.000.- • 15 tarros grandes de pintura Oleo color plomo – valor \$ 120.000.- IVA incluido. • Compra de 30 rodillos – valor \$ 50.000 IVA incluido. • Compra de 20 brochas grandes – valor \$ 40.000 IVA incluido.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 460.000 pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Pasaje en avión desde Santiago - Arica - Santiago para el Sr. Marcelo Lagos López RUT 12.435.912-0.	Compra de pasajes para expositor de las jornadas ciudadanas de prevención contra desastres naturales	22.08.007.003	Pasajes Cultura (Gastos pasajes y otros)	AG N° 6 Programas Culturales	\$ 250.000.-
15 tarros grandes de pintura Oleo color plomo	Compra de tarros de pintura para la puesta en valor de un sitio patrimonial vinculado al maremoto de 1868	22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	AG N° 2	\$ 120.000.-
Compra de 30 rodillos	Compra de rodillos para la puesta en valor de un sitio patrimonial vinculado al maremoto de 1868	22.12999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	AG N° 2	\$ 50.000.-
Compra de 20 brochas grandes	Compra de brochas para la puesta en valor de un sitio patrimonial vinculado al maremoto de 1868	22.12999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	AG N° 2	\$ 40.000.-
Valor Total				\$	460.000.-

El monto del Programa es de \$ 460.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Depto. de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA